

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la actualización del programa y oferta de la asignatura optativa Investigación Empírica y Trabajo de Campo en Ecología Acuática - EX-2022-06374348- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03, RESCS-2021-295-E-UBA-REC, la resolución RESCD-2019-2516-E-UBA-DCT_ FAGRO y las presentes actuaciones, mediante las cuales que se tramita la propuesta de actualización del programa de la asignatura optativa Investigación Empírica y Trabajo de Campo en Ecología Acuática, para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución RESCS-2021-295-E-UBA-REC se aprueba la última modificación al plan actual de estudio de la Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad.

Que el plan de estudio contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que de acuerdo con lo establecido en la resolución C.S. 2210/10 las asignaturas optativas tienen una vigencia máxima de tres (3) períodos lectivos consecutivos,

debiendo volver a presentarse con las actualizaciones correspondientes para poder continuar siendo ofertadas.

Que la materia fue ofrecida para los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad, por última vez para el período lectivo 2019–2021.

Que la Dra. María Brígida BOVERI, profesora asociada a cargo de la cátedra de Acuicultura, considera oportuno ofertar nuevamente la asignatura para los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad para el período lectivo 2023 – 2025.

Que de acuerdo con los plazos establecidos en la resolución C.S. 2210/03, proponer la asignatura como una nueva oferta y así poder ofrecerla por un nuevo período de tres (3) años.

Que la propuesta del programa de la asignatura para el período 2023 – 2025 es elevada para tratamiento del Departamento.

Que la Directora del Departamento de Producción Animal, eleva con el aval de la Junta Departamental, la propuesta para tratamiento del Director de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales.

Que el Director de la carrera, Dr. Martín Roberto AGUIAR, da su aval a la propuesta presentada.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S.2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 25 de abril de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la actualización del programa y oferta de la asignatura optativa Investigación Empírica y Trabajo de Campo en Ecología Acuática, para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad, con una carga horaria de cuarenta (40) horas – dos y medio (2,5) créditos, según el Anexo ARCD-2023-79-UBA-DCT_FAGRO, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2023 y por el período 2023 - 2025.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Producción Animal, hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.